

ma está en quien lo permitió, quien lo validó y quien debió fiscalizarlo: Sernapesca.

Más que sorprendernos porque ya está en góndolas, deberíamos escandalizarnos porque el filtro técnico falló. ¿De qué sirve exigir tanta documentación si no se revisa adecuadamente? Tal vez es momento de dejar de escudarse en los "procedimientos" y asumir que el modelo actual necesita una profunda revisión. O incluso, como muchos en el rubro ya plantean, una refundación estructural del organismo.

NICOLÁS RAMOS QUEVEDO

Gerente Supply Chain
Andes Connections SpA

Sernapesca y el jurel que no era tal

Señor Director:

La reciente denuncia sobre productos comercializados como "jurel", y que no lo son, ha encendido alarmas mediáticas y sociales. Sin embargo parece que nuevamente estamos viendo el árbol y no el bosque: ¿cómo es posible que esta mercancía haya ingresado al país sin que nadie en Sernapesca —el organismo responsable del control de estos productos— lo advirtiera?

Toda importación de productos hidrobiológicos debe pasar por una Solicitud Única de Ingreso (SUI), documento técnico y extenso que requiere información detallada sobre la especie, su nombre científico, país de origen, certificación sanitaria, zona de pesca, establecimiento de procesamiento, uso previsto, tipo de producto, forma de presentación, entre muchos otros antecedentes. Y no es que falten formularios: están ahí, en la plataforma oficial, con campos obligatorios en cada paso. Literalmente.

Entonces, cuando un producto supuestamente "jurel" —especie que en Chile reconocemos como *Trachurus murphyi*, y que proviene exclusivamente de nuestras costas— logra nacionalizarse como si lo fuera, el problema no está únicamente en el etiquetado del proveedor extranjero. El proble-